

Minuta de la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado** de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el **28 de abril de 2023**.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES, FORMULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DE DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ Y DE MORENA, DERIVADO DE LA PRESUNTA CONTRATACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRI/CG/108/2023 Y SU ACUMULADO.

SEGUNDO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DE MORENA, DERIVADO DE LA PRESUNTA PROPAGANDA ELECTORAL CON CONTENIDO CALUMNIOSO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRI/CG/162/2023.

En la Ciudad de México, a las **nueve horas con catorce minutos del 28 de abril del año dos mil veintitrés**, de manera virtual, a través del programa *Webex*, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su **Décima Séptima Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado**, a la que asistieron la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, consejera electoral y presidenta de la Comisión, la Maestra Rita Bell López Vences y el Maestro Jorge Montaña Ventura, integrantes de la Comisión, así como el Maestro Ezequiel Bonilla Fuentes, encargado del despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias.

Buenos días a todas las personas.

Les saludo con gusto.

Siendo las 9 de la mañana con 14 minutos del día 28 de abril del año 2023, damos inicio a la décima séptima sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto Nacional Electoral.

Doy una cordial bienvenida a mi colega consejera electoral, Rita Bell; el consejero electoral, Jorge Montaña, bienvenido; y por supuesto Ezequiel Bonilla, Secretario Técnico de esta comisión; así como a todas las personas que nos siguen por la vía remota.

Le pido, Secretario Técnico, que verifiquemos el *quórum* para sesionar.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí, Consejera Presidenta.

Atento a su instrucción, Consejera Presidenta, de manera nominal procederé a verificar la asistencia virtual a la presente sesión.

Consejero Jorge Montaña Ventura

Consejero Electoral Jorge Montaña: Presente. Buenos días.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Buenos días. Gracias.

Consejera Rita Bell López Vences.

Consejera Electoral Rita Bell López: Buenos días. Presente.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Gracias, consejera.

Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Consejera Beatriz Claudia Zavala: Presente, Secretario. Buenos días a todas y a todos.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Presidenta, el *quórum* legal para sesionar se encuentra debidamente integrado en términos reglamentarios.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

En tal virtud, le solicito, por favor, damos inicio y dé cuenta con el proyecto del orden del día.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: El proyecto de orden del día se integra por dos puntos consistentes en el primero análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de Delfina Gómez Álvarez y de Morena, derivado de la presunta contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión, dentro del procedimiento especial sancionador 108/2023 y su acumulado.

El segundo, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por el Partido Revolucionario Institucional, en

contra de Morena, derivado de la presunta propaganda electoral con contenido calumnioso, dentro del procedimiento especial sancionador 162/2023.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Colegas, les pongo a su consideración el proyecto del orden del día.

Si no hay intervenciones, procedemos a su votación, por favor, Secretario.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Se consulta si se aprueba el proyecto de orden del día.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Para tal efecto, tomaré la votación de manera nominal.

Consejero Jorge Montaña.

Consejero Electoral Jorge Montaña: Con el proyecto.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Consejera Rita Bell.

Consejera Electoral Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Consejera Presidenta, Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Presidenta, el orden del día fue aprobado por unanimidad.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Por favor, procedemos al desahogo del primer asunto.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: El PRI denunció a Delfina Gómez Álvarez al partido Morena y a diversas concesionarias de radio y televisión por la presunta adquisición de tiempos en radio y televisión, derivado de la difusión del evento celebrado el 18 de marzo del presente año en donde el Presidente de la República conmemoró el 85 aniversario de la expropiación petrolera, al decir del partido quejoso, se dio cobertura y promoción a la figura de la referida precandidata al gobierno del Estado de México. Ello con la intención de influir en las preferencias electorales de los ciudadanos.

Por tal motivo, solicita el dictado de medidas cautelares a fin de que se eliminen las transmisiones de las televisoras en redes sociales, como *YouTube* y de cualquier otro sitio en donde se publicite a Delfina Gómez Álvarez.

Al respecto, se propone la improcedencia de la medida cautelar solicitada debido a que, no se advierte que exista una evidente ilegalidad que ponga en riesgo los principios rectores del proceso electoral en curso en el Estado de México, lo anterior debido a que por una parte la aparición de la denunciada en la transmisión de la cobertura del evento donde se conmemoró el Aniversario de la Expropiación Petrolera, es circunstancial y en un plano no preponderante aunado a que no existen en autos elementos si quiera indiciarios de una posible contratación o adquisición, por lo que, se debe operar la presunción de que la información responde a una labor periodística legítima.

Es cuanto, Consejera Presidenta, consejero, consejera.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Colegas, está a su consideración el proyecto del orden... que dio cuenta el Secretario.

Voy a tomar el uso de la voz en esta primera ronda para señalar que estoy de acuerdo con la improcedencia de las medidas cautelares, pero no con las razones como nos lo argumentan.

Se alega una presunta adquisición de tiempos de radio y televisión es un tema absolutamente prohibido en nuestro sistema y a partir de esta presunta, de esta base, también se pide el retiro de...

Sigue 2ª. Parte
Inicia 2ª. Parte

...y televisión, es un tema absolutamente prohibido en nuestro sistema. A partir de esta base, se pide el retiro de la difusión que se hizo de este contenido en el *YouTube*, en los canales de transmisión que vienen implicados.

En esta medida, considero que por cuanto hace a la presunta adquisición, es un acto consumado. Esto pasó desde el 18 de marzo y esa debe ser la base argumentativa, sin entrar a analizar el contenido.

Por cuanto hace a la solicitud del retiro de la red social, podríamos, en la base argumentativa, señalar que hay una apariencia de licitud en el contenido, porque se retoma el contenido noticioso que se difunde y se necesita un acto de voluntad para poder ingresar a ese contenido y revisarlo.

Es importante este esquema, sobre todo, porque estamos viendo una medida cautelar que ya tiene un precedente, en el que en un inicio se había desechado por parte de la Unidad Técnica y que justo en la sentencia de revocación se dice se están utilizando

argumentos de fondo, argumentos que estamos sosteniendo para poder declarar la improcedencia sobre la base de la propuesta argumentativa.

Nuestro esquema de argumentación sí tendría que ir encaminado, primero, al acto consumado. Esto lo hemos resuelto con anterioridad. Tenemos un precedente del acuerdo 24/2020, en el que también se planteaba una adquisición indebida, una posible adquisición indebida y lo que se dijo ahí que ya era un acto consumado.

La diferencia que se pide es se baje la difusión del hecho noticioso que se retomó. Es correcto, sí digamos que hay una apariencia de licitud, con base en la propia jurisprudencia y tesis que se citan y que también se requiere de un acto volitivo, por eso en medida cautelar sería improcedencia la tutela que se nos pide.

Sería cuanto y anuncio que presentaría en lo que queda de escrito, algunas observaciones estrictamente de forma.

No sé si haya alguna otra intervención.

Si no hay intervenciones, entiendo que mis colegas acompañan la propuesta de argumentación que he presentado en esta comisión, para que pueda ser votada con ella.

Adelante, Secretario, procedemos a la votación en estos términos.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Consulto de manera nominativa si se aprueba el proyecto de acuerdo de medida cautelar con los ajustes argumentativos que fueron expuestos por la Presidenta de la Comisión.

Para tal efecto, quienes estén de acuerdo manifiésteno de la forma acostumbrada.

¿Consejero Jorge Montaña?

Consejero Electoral Jorge Montaña: Con el proyecto.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Consejera electoral Rita Bell.

Consejera Electoral Rita Bell López: A favor del proyecto con los ajustes argumentativos de la Consejera Presidenta de la Comisión.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Gracias, consejera.

Consejera Presidenta Claudia Zavala.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: En los términos de la improcedencia con los ajustes argumentativos que hemos señalado.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Gracias, consejera.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos de las y los consejeros electorales, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Le pido, por favor, desahogemos el siguiente asunto del orden del día.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: El Partido Revolucionario Institucional denunció al partido Morena por la presunta difusión, contenido calumnioso, derivado de la transmisión del promocional denominado “Mujeres DGD2”, pautado en el Estado de México, por lo que solicita el dictado de medidas cautelares consistentes en que se ordene la suspensión de la difusión del *spot* denunciado.

En el proyecto se propone la improcedencia de la medida cautelar, respecto a la presunta calumnia, ya que se considera que las expresiones y señalamientos que se hacen en el promocional denunciado no imputan hechos o delitos falsos al Partido Revolucionario Institucional, sino que se trata de la crítica, perspectiva o señalamiento que realiza el iniciador del mensaje. De ahí la improcedencia de la medida cautelar.

Es cuanto, consejeras, consejero.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario Técnico.

Colegas, está a su consideración.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Está a disposición también, Consejera Presidenta, el *spot* por si quieren verlo.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Adelante, por favor, su transmisión.

(Reproducción Multimedia)

Sigue 3ª. Parte
Inicia 3ª. Parte

(Reproducción Multimedia)

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias al área técnica.

Colegas a su consideración.

Entiendo que hemos recibido algunas observaciones de forma que resultan procedentes.

Si no hay intervenciones procedamos a su votación por favor.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Consulto de manera nominativa si aprueban el proyecto de acuerdo de la medida cautelar con las observaciones de forma que hicieron llegar al área.

Consejero electoral, Jorge Montaña.

Consejero Electoral Jorge Montaña: Estoy con el proyecto.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Gracias.

Consejera electoral Rita Bell.

Consejera Electoral Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: Gracias.

Consejera Presidenta, Claudia Zavala.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El Secretario Técnico, Ezequiel Bonilla Fuentes: El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos de las y los consejeros electorales, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias.

Se han agotado los asuntos del orden del día listados, en tal virtud damos por concluida esta sesión, siendo las 9 horas con 25 minutos de la fecha en que se actúa, agradezco a mis colegas y al Secretario y a toda el área técnica que hicieron posible que, desahogáramos esta sesión de trabajo, a quienes nos siguen por internet, tengan todas y todos buenos días, gracias.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ	
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
MTRA. RITA BELL LÓPEZ VENCES	MTRO. JORGE MONTAÑO VENTURA
CONSEJERA ELECTORAL	CONSEJERO ELECTORAL
MAESTRO EZEQUIEL BONILLA FUENTES	

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN